

OFERTA PÚBLICA 1/21.

Condiciones particulares de contratación de LAS INSTALACIONES DEL CENTRO LOGÍSTICO CABEZUELA.

Oferta Pública que se rige por las bases aprobadas en CE de 31/10/2019 y las condiciones particulares aprobadas en CE 11 febrero 2021

Relación de inmuebles disponibles en la parcela I-1-A en La Cabezuela (Puerto Real).

Centro Logístico que se componen de una nave diáfana de 3.145m², con 217 m² de oficinas anexas a la nave en una parcela de 8.624 m², quedando el resto de parcela sin construir (5.263,28m²).

Condiciones de contratación:

- Precio mínimo del arrendamiento 14.652,34€/mes (*IVA no incluido*)
- Depósito en efectivo en concepto de fianza por el importe de dos mensualidades.
- Se deberá constituir una garantía adicional por el importe de seis meses de renta, mediante aval bancario, depósito en efectivo o presentando a un fiador solidario. Todo ello según las condiciones descritas en las Bases de la oferta pública y el modelo publicado.
- Plazo del arrendamiento: El CZFC comercializa y explota estas instalaciones en virtud de un derecho de usufructo que suscribió con Motores Cádiz, S.A. en julio de 2013 y que finaliza el julio de 2023. Por tanto, el CZFC oferta un arrendamiento hasta el 14 de julio de 2023 y el interesado que se presente hace una oferta en firme para dicho período.
Si desea más plazo, el Consorcio podrá mediar con el nudo propietario. Si esta mediación da resultado antes de formalizarse el contrato de arrendamiento con el Consorcio, podrá incorporarse la firma del nudo propietario y el plazo acordado con él; pero si no fructifican las negociaciones o no da tiempo a terminarlas, el Consorcio y el ofertante firmarán un contrato de arrendamiento hasta 2023, quedando libre al arrendatario de seguir negociando con el nudo propietario, si lo estima oportuno. En ningún caso se admitirán ofertas condicionadas a una duración superior a la que el Consorcio puede ofrecer en virtud de su derecho de usufructo.
- Incremento de IPV a partir del primer ejercicio (12 mensualidades).

Se recomienda expresamente que se lleve a cabo una inspección pormenorizada de la nave y sus instalaciones por técnicos competentes antes de la presentación de la oferta.